



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 0111 -2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 14 MAR. 2017

### VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN"**, CODIGO SNIP Nº 214450, remitido por la Municipalidad Provincial de Jauja, elaborado por el Consultor, Arquitecto: Henry Quispe Ticse, con Registro CAP Nº 15266, para su conformidad y aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto; **"MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN"**, CODIGO SNIP Nº 214450, remitido por la Municipalidad Provincial de Jauja, para su conformidad y aprobación;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad a Nivel de Perfil, señalado por la OPI de la Municipalidad Provincial de Jauja, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 214450;

Que, con fecha 15 de Julio del 2015, se suscribe el Convenio entre la Municipalidad Provincial de Jauja y el Gobierno Regional de Junín, para la CO-EJECUCION del proyecto de inversión pública: **"MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN"**, CODIGO SNIP Nº 214450, donde la Municipalidad conviene autorizar al Gobierno Regional Junín, asumir las funciones de Unidad Ejecutora;

Que, mediante Oficio Nº 358-2017-A/MPJ, de fecha, 14 de marzo del 2017, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jauja, Iván Fernando



G. R. I.  
REG Nº 1969396



Gerencia Regional de Infraestructura

Torres Acevedo, remite al Gobernador Regional Junín, Mg. Ángel Unchupaico Canchumani, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN", CODIGO SNIP N° 214450, para su revisión y aprobación;

Que, mediante proveído en el Oficio N° 358-2017-A/MPJ, de fecha, 14 de marzo del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Saritana, remite el documento en mención a la Ingeniera: Elizabeth Susana Padilla Sagarvinaga, para su evaluación e informe correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN**", CODIGO SNIP N° 214450, remitido por la Municipalidad Provincial de Jauja, elaborado por el Consultor Arquitecto: Henry Quispe Ticse, con Registro CAP N° 15266, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD Y APROBACION correspondiente, según Informe Técnico N° 142-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de marzo del 2017, emitido por la Ingeniera: Elizabeth Susana Padilla Sagarvinaga, con Registro CIP N° 72147, dando conformidad al Expediente, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:



• CARATULA	CONFORME
• INDICE GENERAL	CONFORME
• MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
• ESTUDIOS BASICOS DE INGENIERIA	CONFORME
• DISEÑO	CONFORME
• ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
• METRADOS	CONFORME
• PRESUPUESTO DE OBRA	CONFORME



Gerencia Regional de Infraestructura

• ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CONFORME
• RELACION Y COTIZACION DE INSUMOS	CONFORME
• FORMULA POLINOMICA	CONFORME
• CRONOGRAMAS	CONFORME
• PLANOS	CONFORME
• ANEXOS	CONFORME

Que, con Reporte N° 303-2017-GRI/SGE, de fecha 14 de Marzo del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 214450, modalidad Contrato, con un plazo de ejecución de 360 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de marzo del 2017;

- PRESUPUESTO BASE	:	S/.	14,359,121.88
- SUPERVISION	:	S/.	313,917.20

**PRESUPUESTO TOTAL** : **S/.** **14,673,039.08**

Son: Catorce Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Treinta y Nueve con 08/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;





Gerencia Regional de Infraestructura

**ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el Consultor, Arquitecto: **Henry Quispe Ticse, con Registro CAP N° 15266** y la Evaluadora : Ingeniera: **Elizabeth Susana Padilla Sagarvinaga, con Registro CIP N° 72147**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;



**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 14 MAR 2017

  
Abog. A. Antonieta Vialón Ruelas  
SECRETARIA GENERAL